

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**33080** MADRID

En el Juzgado de lo Social número 13 de Madrid se ha dictado el siguiente

Auto

En Madrid, a diez de mayo de dos mil diez.

Hechos

Primero.- Con fecha 11/12/2009 tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por Libertad María Machón Córdoba, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua General Mugenat, Hennez y Mauritz, S.L. que fue registrada bajo el número de demanda 1718/2009 en materia de seguridad social.

Segundo.- Que en el día de la fecha ha tenido entrada escrito de la parte actora desistiendo de su demanda.

Razonamientos jurídicos

Único.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él, procede tener al demandante por desistido de la demanda (art. 20-2º de LEC)

Parte dispositiva

Se tiene por desistido a Libertad María Machón Córdoba de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación

Madrid, 1 de septiembre de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.

ID: A100065199-1